



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
DISTRITO SIETE DE POLICIA YAGUARA

COSEC-DISPO - 20.1

Yaguará, 20 de marzo de 2025

Señor
JAIME ALBERTO NINCO
Petionario
Vereda la cabaña
Santa María

Asunto: respuesta petición PQR2S-651820-20250313

De la manera más atenta y respetuosa me permito dirigir al señor Jaime Alberto Ninco, con el fin de dar respuesta a su petición mediante PQR2S-651820-20250313 de fecha de recepción 13 de marzo del 2025, en contra del señor patrullero Luis Alberto Naranjo perteneciente a la estación de Policía Santa María, por lo cual me permito informar, de las acciones realizadas referente al buen trato a ciudadanía, comportamiento, principios y normas rectoras como funcionario público, quedando plasmado mediante acta de los compromisos y obligaciones, enmarcados en la Ley 2196 DE 2022 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DISCIPLINARIO POLICIAL”**.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 3 3-26
Teléfono: 3203054063
deuil.dyaguara@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA DISTRITO SIETE DE POLICÍA YAGUARÁ.

Yaguará – Huila, veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante de Distrito Siete de Policía Yaguará, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-032045-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 651820-20250313 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 25 de marzo de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la estación de policía Santa María, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que el peticionario no suministro datos reales del correo electrónico y no hizo presencia en las instalaciones de la estación de policía, para la notificación.

CONSTE


Mayor EISSEN HOOWER MERA RODRIGUEZ
Grado post-firma y firma
Comandante Distrito Siete de Policía Yaguará